



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
SECRETARÍA

**DECRETO No.
561/08 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4, 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó el Organismo Público Autónomo denominado **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal del 2007, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se determinaron una serie de deficiencias en el control interno y en los registros contables, las cuales se comentan en el Informe Técnico de Resultados; por tal motivo, comuníquese el sentido de



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
SECRETARÍA

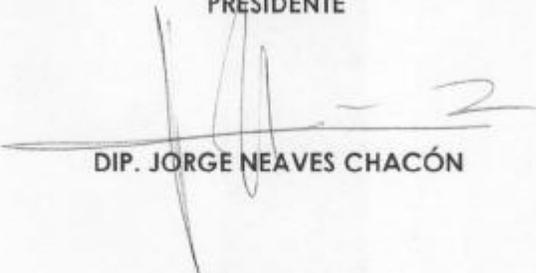
DECRETO No.
561/08 I P.O.

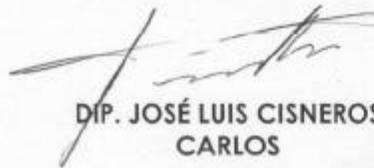
la presente resolución al Auditor Superior del Estado, para que colabore con el ente fiscalizado, a fin de establecer los sistemas de control y de registros contables, de presentar en sus estados financieros la situación financiera del ente fiscalizable y, a su vez, haga del conocimiento de esta Representación Popular los resultados obtenidos de lo anterior, en el Informe Técnico de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal subsecuente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

PRESIDENTE

DIP. JORGE NEAVES CHACÓN

SECRETARIO

DIP. JOSÉ LUIS CISNEROS
CARLOS

SECRETARIA

DIP. IRMA PATRICIA ALAMILLO
CAEVILLO



DECRETO No.
561/08 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su estudio, revisión y dictamen el Informe de Auditoría practicada a los estados financieros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2007.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis del presente asunto lo realizamos al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Dispone el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua vigente, que son facultades del H. Congreso del Estado, fiscalizar la Cuenta Pública de Gobierno del Estado y de los Municipios; así como los estados financieros de cualquier persona física o moral y en general de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos independientemente de su denominación.

2.- Por otra parte, la Constitución Política del Estado dispone en sus artículos 170, 171 y 172, entre otros aspectos, que el H. Congreso del Estado cuenta con un Órgano Técnico de Fiscalización, denominado Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el cual tiene a su cargo la glosa de los ingresos, egresos y estado de situación patrimonial de los entes públicos y que dependerá directa e inmediatamente del H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización.

3.- La Constitución Política del Estado dispone, que toda Cuenta Pública de ingresos y egresos, así como el estado de situación patrimonial, quedará glosada por la Auditoría Superior del Estado en los plazos y términos que establece la Ley y el Programa Anual de Auditoría, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, el Órgano Técnico de Fiscalización remitió a los suscritos el Informe Resultados que nos ocupa.

4.- La Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo que señala el artículo 64, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, llevar a cabo la revisión de los



ingresos, egresos y estado de situación patrimonial, correspondiente al **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2007.

5.- El Auditor Superior del Estado, informa que el trabajo desarrollado tuvo como objeto el determinar si los ingresos fueron registrados íntegramente, con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado conforme al Presupuesto de Egresos correspondiente.

6.- La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 7 de la Ley Reglamentaria, remitió el resultado de la Auditoría practicada a los estados financieros del **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.

7.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, dispone que la Auditoría Superior notificará al Ente Fiscalizable, el resultado de la auditoría o revisión. Los Entes Fiscalizables dispondrán de quince días hábiles posteriores a la notificación del resultado para documentar, formular los comentarios o aclarar lo que proceda, con el propósito de que sean integrados al Informe Técnico de Resultados correspondiente. En este caso se dio contestación a las observaciones y el Órgano Técnico de Fiscalización valoró las aclaraciones hechas por el ente auditado.

8.- Es necesario señalar que mediante el Decreto N° 278/05 IP.0 de fecha 10 de octubre del año 2005, se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la cual en su Título Cuarto, Capítulo I, artículo 43 da origen al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), es un Organismo Público Autónomo creado por disposición expresa del artículo 4° fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, depositario de la autoridad en la materia; con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, que tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; privilegiando los principios de máxima apertura, gratuidad, sencillez, rapidez, desagregación por género, claridad, veracidad, oportunidad, suficiencia y pertinencia, a fin de transparentar el ejercicio de la función pública, garantizando el principio democrático de rendición de cuentas, impulsar el nivel de participación de



la sociedad en la toma de decisiones públicas, crear y difundir ampliamente la información que generen los sujetos obligados.

9.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, de la revisión a los ingresos, egresos y el estado de la situación patrimonial del **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal del año **2007** y que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 23, 38 y 39 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, comunicó que la auditoría practicada que nos ocupa, tuvo como objeto los siguientes aspectos:

- I. ANTECEDENTES
- II. ESTADOS FINANCIEROS
- III. INGRESOS
- IV. EGRESOS
 - IV.1. SERVICIOS PERSONALES
 - IV.2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
 - IV.3. SERVICIOS OFICIALES
 - IV.4. SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA
 - IV.5. REMODELACIÓN DE EDIFICIO
 - IV.6. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
- V. CUENTAS DE BALANCE
 - V.1. BANCOS
 - V.2. RESERVA PARA SEGURIDAD SOCIAL
 - V.3. IMPUESTOS RETENIDOS
 - V.4. ACREEDORES DIVERSOS
- VI. VARIACIONES PRESUPUESTALES
- VII. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL ICHITAIP

10.- Los suscritos una vez que llevamos a cabo el análisis del informe técnico de resultados remitido por el Órgano Técnico, respecto del ente que nos ocupa, estimamos que **no existen observaciones** que formular a los estados financieros del citado Organismo Público Autónomo.



Visto lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos, 43, 45, 46, 52, 59 y 64, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente **Proyecto** de:

D e c r e t o

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII, 83 bis, 83 ter, y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 3, 4, 7 fracciones I, II, III, IV, XVIII, 41 Y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó el Organismo Público Autónomo denominado **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal del 2007 y como consecuencia;

ARTICULO SEGUNDO.- Se determinaron una serie de deficiencias en el control interno y en los registros contables, las cuales se comentan en el Informe Técnico de Resultados, por tal motivo comuníquese el sentido de la presente resolución al Auditor Superior del Estado para que colabore con el ente fiscalizado a fin de establecer los sistemas de control y de registros contables, de presentar en sus estados financieros la situación financiera del ente fiscalizable y a su vez haga del conocimiento de esta representación popular los resultados obtenidos de lo anterior, en el Informe Técnico de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal subsecuente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.



D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los Dieciséis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

~~DIP. RICARDO ESPINOZA LEYVA
PRESIDENTE~~

~~DIP. ROBERTO LARA ROCHA
SECRETARIO~~

~~DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ
VOCAL~~

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la revisión de los estados financieros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por las operaciones comprendidas del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2007.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

RESULTADO DE LA AUDITORIA EFECTUADA AL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PERIODO: 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

Chihuahua, Chih., Septiembre de 2008

Resultado de la auditoría efectuada al **INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

I.- TRABAJO DESARROLLADO

La auditoría comprendió el examen de la documentación justificatoria y comprobatoria relativa a las operaciones realizadas, por las cuales se derivaron ingresos y egresos, así como a los registros y demás documentación relacionada con los mismos.

II.- ALCANCE

El alcance del trabajo estuvo referido al período de operaciones comprendido del **1º de enero al 31 diciembre de 2007**. La auditoría tuvo por objeto el determinar si los ingresos fueron registrados íntegramente y con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado dentro de la normatividad y presupuesto de egresos correspondiente.

III.- RESULTADOS OBTENIDOS

Las observaciones¹ y conclusiones del trabajo desarrollado, se presentan de acuerdo al siguiente índice:

- I. ANTECEDENTES
- II. ESTADOS FINANCIEROS
- III. INGRESOS
- IV. EGRESOS
 - IV.1. SERVICIOS PERSONALES
 - IV.2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
 - IV.3. SERVICIOS OFICIALES
 - IV.4. SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA
 - IV.5. REMODELACIÓN DE EDIFICIO
 - IV.6. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
- V. CUENTAS DE BALANCE
 - V.1. BANCOS
 - V.2. RESERVA PARA SEGURIDAD SOCIAL
 - V.3. IMPUESTOS RETENIDOS
 - V.4. ACREEDORES DIVERSOS
- VI. VARIACIONES PRESUPUESTALES
- VII. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL ICHITAIP

I. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto N° 278/05 IP.0 de fecha 10 de octubre del año 2005, se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la cual en su Título Cuarto, Capítulo I, artículo 43 da origen al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), es un Organismo Público Autónomo creado por disposición expresa del artículo 4° fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, depositario de la autoridad en la materia; con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, que tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; privilegiando los principios de máxima apertura, gratuidad, sencillez, rapidez, desagregación por género, claridad, veracidad, oportunidad, suficiencia y pertinencia, a fin de transparentar el ejercicio de la función pública, garantizando el principio democrático de rendición de cuentas, impulsar el nivel de participación de la sociedad en la toma de decisiones públicas, crear y difundir ampliamente la información que generen los sujetos obligados.

II. ESTADOS FINANCIEROS

II.1. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Concepto	Importe
<u>Activo</u>	
<u>Circulante</u>	
Caja	\$ 45,138.42
Bancos	2,046,305.06
Funcionarios y Empleados	33,616.37
Crédito al Salario	796.05
Deudores Diversos	35,655.46
Anticipo a Proveedores	107,765.99
Total Activo Circulante	<u>\$ 2,269,277.35</u>
<u>Fijo</u>	
Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 4,257,820.58
Total Activo Fijo	<u>\$ 4,257,820.58</u>
Total Activo	<u>\$ 6,527,097.93</u>
<u>Pasivo</u>	
<u>Circulante</u>	
Impuestos Retenidos	\$ 186,388.59
Acreedores Diversos	134,854.75
Total Pasivo Circulante	<u>\$ 321,243.34</u>
<u>Pasivo</u>	
<u>Diferido</u>	
Reserva de Seguridad Social	\$ 521,081.51
Total Pasivo Diferido	<u>\$ 521,081.51</u>
Total Pasivo	<u>\$ 842,324.85</u>
<u>Patrimonio</u>	
Adquisición de Bienes Muebles	\$ 4,257,820.58
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,758,564.41
Resultado del Ejercicio	(2,331,611.91)
Total Patrimonio	<u>\$ 5,684,773.08</u>
Total Pasivo más Patrimonio	<u>\$ 6,527,097.93</u>

II.2. ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Concepto	Importe
<u>Ingresos:</u>	
Subsidio	\$25,073,900.00
Rendimientos Financieros	33,291.50
Total Ingresos	\$25,107,191.50
<u>Egresos:</u>	
<u>Cuentas de Balance</u>	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 899,415.06
Bienes Informáticos	448,050.40
Equipo de Transporte	1,113,462.00
Equipo de Comunicación	203,330.45
Equipo Educacional y Recreativo	261,004.09
Total Cuentas de Balance	\$ 2,925,262.00
<u>Servicios Personales</u>	
Plazas de Consejeros y Funcionarios	\$ 3,248,484.79
Asesores y Mandos Medios	1,466,667.93
Administrativos	1,821,502.43
Percepciones Independientes a la Plaza	6,956,122.72
Erogaciones por Concepto de Seguridad Social	1,115,680.89
Total Servicios Personales	\$ 14,608,458.76
<u>Materiales y Suministros</u>	
Materiales y Útiles de Administración	\$ 394,534.26
Productos Alimenticios	158,601.63
Materia Prima, Materia de Producción y Refacciones	44,688.54
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,492.14
Combustibles y Lubricantes	86,716.94
Vestuario y Uniformes	92,068.50
Total Materiales y Suministros	\$ 787,102.01
<u>Servicios Generales</u>	
Servicios Básicos	\$ 430,650.15
Servicios de Arrendamiento	449,015.41
Servicio de Capacitación, Asesoría e Informática	1,254,293.93
Servicios Bancarios, Comerciales, Financieros y de Seguros	309,891.89
Servicio de Mantenimiento, Conservación e Instalación	2,138,388.75
Servicios de Impresión, Publicación, Difusión e Información	2,203,550.91
Servicios de Traslado y Estancia	1,478,283.25
Servicios Oficiales	796,716.35
Total Servicios Generales	\$ 9,060,790.64
<u>Subsidios</u>	
Subsidios Educativos y Culturales	\$ 57,190.00
Total Subsidios	\$ 57,190.00
Total Egresos	\$ 27,438,803.41
Resultado del Ejercicio	\$ (2,331,611.91)

III. INGRESOS

Se ingresó la cantidad de \$25,107,191.50 importe analizado al 100%, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Subsidios	\$ 25,073,900.00 (1
Rendimientos financieros	33,291.50
Total	<u>\$ 25,107,191.50</u>

Se cotejó la información proporcionada por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado contra los estados de cuenta bancarios y contra los registros contables; verificándose que éstos se hayan registrado y depositado de manera correcta y oportuna.

De la revisión efectuada se obtuvo el siguiente

COMENTARIO:

1) Este importe corresponde al subsidio del período entregado por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para su funcionamiento.

IV. EGRESOS

IV.1. SERVICIOS PERSONALES

IV.1.1. MOVIMIENTOS Y REMUNERACIONES DE PERSONAL

EVALUACIÓN:

De la revisión efectuada a las nóminas, se determinó que al 31 de diciembre de 2006 se tenían 31 empleados con un costo nominal de \$304,966.86 y al 31 de diciembre de 2007 se tenía un total de 36 empleados con un costo nominal de \$381,555.46, determinándose un incremento de personal de 5 empleados y en el costo nominal de \$76,588.60; dicha variación se originó por la contratación de una persona en el área de personal especializado, una en la unidad de seguimiento, un auxiliar administrativo de sistemas, un asesor de relaciones públicas y un auxiliar administrativo en capacitación.

IV.1.2. COMPENSACIONES

Se erogaron \$6,132,715.46, importe analizado al 100%, siendo los principales pagos mensuales los siguientes:

Nombre	Puesto	Importe
Fernando Lino Bencomo Chávez	Consejero Presidente	\$ 52,658.54
Claudia Alonso Pesado	Consejera	47,658.54
Thlié Carlos Macías	Consejera	47,658.54
Rodrigo Ramírez Tarango	Consejero	47,658.54
Rodolfo Sandoval Peña	Consejero	47,658.54
Norberto Solís Carrera	Director	38,022.72
Fernando Liceaga Muñoz	Director	25,970.32
Héctor Natera Aguilar	Director	25,970.32
Audén Acosta Royval	Director	25,970.32
Adolfo Rico Vázquez	Director	25,970.32
Nicolás Juárez Caraveo	Coordinador	25,970.32
	Total	<u>\$ 411,167.02</u>

Se analizaron los pagos realizados, verificándose el registro contable y el soporte documental.

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.1.3. REMUNERACIONES A LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS

A continuación se presentan las remuneraciones pagadas a nivel mensual de los principales funcionarios:

Nombre	Puesto	Sueldo	Compensación	Importe
Fernando Lino Bencomo Chávez	Consejero Presidente	\$ 16,373.73	\$ 52,658.54	\$ 69,032.27
Claudia Alonso Pesado	Consejera	16,373.73	47,658.54	64,032.27
Thlié Carlos Macías	Consejera	16,373.73	47,658.54	64,032.27
Rodrigo Ramírez Tarango	Consejero	16,373.73	47,658.54	64,032.27
Rodolfo Sandoval Peña	Consejero	16,373.73	47,658.54	64,032.27
Norberto Solís Carrera	Director	15,460.65	38,022.72	53,483.37
Fernando Liceaga Muñoz	Director	15,460.65	25,970.32	41,430.97
Héctor Natera Aguilar	Director	15,460.65	25,970.32	41,430.97
Audén Acosta Royval	Director	15,460.65	25,970.32	41,430.97
Adolfo Rico Vázquez	Director	15,460.65	25,970.32	41,430.97
Nicolás Juárez Caraveo	Coordinador	15,460.65	25,970.32	41,430.97
Total		\$ 174,632.55	\$ 411,167.02	\$ 585,799.57

IV.1.4. GRATIFICACIÓN ANUAL

Se erogó la cantidad de \$487,582.79; importe analizado al 100%, siendo los principales pagos los siguientes:

Nombre	Puesto	Importe
Fernando Lino Bencomo Chávez	Consejero Presidente	\$ 21,544.37
Claudia Alonso Pesado	Consejera	21,544.37
Thlié Carlos Macías	Consejera	21,544.37
Rodrigo Ramírez Tarango	Consejero	21,544.37
Rodolfo Sandoval Peña	Consejero	21,544.37
Norberto Solís Carrera	Director	20,342.97
Fernando Liceaga Muñoz	Director	20,342.97
Héctor Natera Aguilar	Director	20,342.97
Audén Acosta Royval	Director	20,342.97
Adolfo Rico Vázquez	Director	19,841.37
Nicolás Juárez Caraveo	Coordinador	20,342.97
Total		\$ 229,278.07

Se validó que los pagos realizados por concepto de gratificación anual correspondieran al pago de 40 días o su parte proporcional sobre el sueldo, verificándose el soporte documental y el registro contable.

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Se erogaron \$449,015.41, analizándose un importe de \$293,707.70 que representa el 65% del total y se integra de la siguiente manera:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Rosalio Chavero Montes y/o Horacio Ortiz Hernández	Renta de edificio	\$ 57,500.00
Marcia Imelda González Aldaco y/o Edna Hernández González	Renta de edificio	215,507.70
Neyra Terrazas	Renta de edificio	20,700.00
	Total	<u>\$ 293,707.70</u>

Se verificó que los pagos efectuados estuvieran soportados con el contrato y recibo correspondiente y que fueran registrados en forma correcta y oportuna.

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.3. SERVICIOS OFICIALES

Se erogaron \$796,716.35, analizándose al 100%, importe que se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Congresos y convenciones	\$ 559,785.46 (1)
Reuniones oficiales	236,930.89
Total	<u>\$ 796,716.35</u>

Se verificó que los pagos efectuados estuvieran soportados documentalmente y que fueran registrados en forma correcta y oportuna.

1) CONGRESOS Y CONVENCIONES \$559,785.46

De este importe se analizaron los principales gastos, siendo éstos los siguientes:

Proveedor	Concepto	Importe
Cia. Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.	Hospedaje en Juárez	\$ 52,653.44
Mexicana de Banderas, S.A. de C.V.	Banderas oficiales para edificio	23,034.50
Edgar Altamirano Porras	Sonorización	34,500.00
Xpo Organización, S.C.	Reconocimientos	20,010.00
Antonio García	Grabación digital	21,700.21
Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V.	Gastos de difusión semana	50,048.00
	Total	<u>\$ 201,946.15</u>

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.4. SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA

Por el período revisado se erogaron \$1,478,283.25; analizándose al 100%, los cuales corresponden al pago de viáticos y se integran como sigue:

Concepto	Importe
Viáticos a España	\$ 95,042.75 (1)
Viáticos a Cartagena Colombia	47,600.00 (2)
Viáticos a Ciudad de México	214,298.99 (3)
Viáticos a otras partes del Estado	238,302.00 (4)
Viáticos a Michoacán	36,300.00
Viáticos a ciudad Juárez	336,361.00
Otros menores	510,378.51
Total	<u>\$ 1,478,283.25</u>

Se verificó que los pagos efectuados estuvieran soportados documentalmente y que fueran registrados en forma correcta y oportuna, así como su apego a las tarifas vigentes autorizadas por el Consejo General del Instituto, correspondiendo a servicios de traslado y estancia del Consejero Presidente y demás funcionarios.

De la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes

COMENTARIOS:

1) Corresponde al traslado vía aérea, hospedaje y alimentación para asistir a las reuniones de la red Iberoamericana de protección de datos en España y Portugal, del cual fue comprobada la cantidad de \$43,127.21 y el resto por \$51,915.54 con el reembolso hecho el 6 de diciembre de 2007 según póliza de diario N° 105 de misma fecha, por parte del Lic. Fernando Lino Bencomo Cláveez, Consejero Presidente.

2) Asistencia al seminario Iberoamericano de protección de datos personales en esta ciudad, de los cuales fueron comprobados \$12,227.83 y el resto por \$35,372.17 fue reembolsado en agosto de 2007.

3) Viáticos por hospedaje, alimentación, casetas, gasolina y transportación, para asistir a distintos congresos a la Ciudad de México, mismos que fueron comprobados en su totalidad.

4) Viáticos por hospedaje, alimentación, casetas, gasolina y transportación, para asistir a distintos congresos a las Ciudades de Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Creel, Ojinaga, Nuevo Casas Grandes y Madera, mismos que fueron comprobados en su totalidad.

IV.5. REMODELACIÓN DE EDIFICIO

Se erogó la cantidad de \$ 1,753,499.00; importe analizado al 100%, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Estimación N° 3 remodelación	\$ 302,239.13 (1)
Pago estimación N° 4	391,556.58 (1)
Estimación N° 5	359,032.02 (1)
Persianas Adela Irene Santiesteban Valles	57,677.33
Placa de inauguración de edificio, Bronceados de Chihuahua, S.A.	31,257.00
Estimación N° 6 remodelación	15,980.23 (1)
Estimación N° 7 y 8	595,756.71 (1)
Total	<u>\$ 1,753,499.00</u>

Se verificó el soporte documental, cotejándose contra los estados financieros; así como su apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

De la revisión efectuada se obtuvo el siguiente

COMENTARIO:

1) Corresponde al pago de 5 estimaciones de la remodelación del edificio, obra adjudicada mediante el procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas con N° SCOP-DOP-15-2006 por un importe de \$1,664,564.67 IVA incluido, adjudicado a Construcciones Marro, S.A. de C.V., obra que proviene del ejercicio del 2006.

IV.6. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Se erogó la cantidad de \$ 2,925,262.00; analizándose un importe de \$2,899,350.10 que representa el 99% del total y se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	
Equipo Transporte	\$ 1,113,462.00	(1)
<u>Mobiliario y Equipo</u>		
Bienes informáticos	427,435.50	(2)
Mobiliario y equipo de oficina	899,415.06	(3)
Equipo Educativo	261,004.09	(4)
<u>Maquinaria y Equipo</u>		
Equipo de comunicación	198,033.45	(5)
Total	<u>\$ 2,899,350.10</u>	

Se verificó que los pagos estuvieran soportados documentalmente y que fueran registrados de manera correcta y oportuna; validándose su apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

1) Equipo de Transporte \$1,113,462.00

Este importe se integra como sigue:

Proveedor	Concepto	Importe
Comercial del Noroeste, S. A. de C. V.	Adquisición dos vehículos Corsa	\$ 279,542.00 (a)
Saturno Dos Mil, S. A. de C. V.	Vehículo Malibu para consejero	202,400.00 (b)
Marte Automotriz, S. A. de C. V.	Vehículo para consejeros	202,400.00 (b)
Dígesa, S. A. de C. V.	Vehículo para consejeros	202,400.00 (b)
Comercial del Noroeste, S. A. de C. V.	Vehículo para consejeros	202,400.00 (b)
	Otros	24,320.00
	Total	\$ 1,113,462.00

COMENTARIOS:

a) Estas adquisiciones fueron adjudicadas a través del procedimiento de licitación restringida en la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores con N° ICHITAIP/13/2007 en base a lo dispuesto en los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

b) Estas compras fueron adjudicadas a través del procedimiento de licitación restringida en la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores con N° ICHITAIP/15/2007 en base a lo dispuesto en los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.

2) Bienes Informáticos \$427,435.50

Estas adquisiciones corresponden a:

Concepto	Importe
Equipo de cómputo	\$ 151,327.32
Componentes para red	62,763.55
Adquisición de equipo de cómputo	46,630.20
Switch Cisco 24 puertos	38,192.00
Bienes informáticos	50,062.35
Otros menores	78,460.08
Total	\$ 427,435.50

3) Mobiliario y Equipo de Oficina \$899,415.06

Estas adquisiciones corresponden a:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Decoración interior del edificio	\$ 152,873.26 (a)
Adquisición de mobiliario de oficina	415,245.73 (a)
Mobiliario para distintas áreas	109,697.35
Creación gasto patrimonio	89,926.47
Gasto por mobiliario	92,799.25
Otros menores	38,873.00
Total	<u>\$ 899,415.06</u>

COMENTARIO:

a) Estas erogaciones fueron adjudicados a través del procedimiento de licitación restringida en la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores N° ICIHITAIP/6/2007 por un importe de \$415,245.73 y mediante el procedimiento de adjudicación directa la cantidad de \$152,873.26.

4) Equipo Educacional \$261,004.09

Corresponde a la adquisición de un dictáfono, equipo audiovisual y equipo de seguridad con el proveedor Francisco Maldonado Ayala, mediante contratos de compra venta de fechas 21 de febrero y 16 de marzo derivado de las licitaciones restringidas N° ICHITAIP/8/2007 por \$164,999.49 y N° ICHITAIP/07/2007 por \$96,004.60 en su modalidad de adjudicación directa.

5) Equipo de Comunicación \$198,033.45

Este importe se integra de la siguiente manera:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Pablo Alberto Cossio Villagrán	\$ 198,033.45
Total	<u>\$ 198,033.45</u>

COMENTARIO:

Equipo de comunicación consistente en un conmutador e instalación adquirido al Ing. Pablo Alberto Cossio Villagrán mediante el procedimiento de adjudicación directa N° ICHITAIP/2/2007, contratos de compra venta y prestación de servicios números 002 y 003 por \$62,763.55 y \$135,269.90 respectivamente del 22 de enero de 2007 y dictamen de adjudicación del 12 de enero de 2007.

V. CUENTAS DE BALANCE

V.1. BANCOS

Al 31 de diciembre de 2007 esta cuenta refleja un saldo de \$2,046,305.06, el cual se integra de la siguiente manera:

Institución	N° de Cuenta	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	150653705	\$1,890,688.46
BBVA Bancomer, S.A.	151879901	38,818.34
BBVA Bancomer, S.A.	152718820	116,798.26
	Total	<u>\$2,046,305.06</u>

Se analizaron los saldos en bancos, comparándose los registros contables contra las conciliaciones bancarias; dándose seguimiento a todas aquellas partidas en conciliación.

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

V.2. RESERVA PARA SEGURIDAD SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2007 esta cuenta refleja un saldo por \$521,081.51; importe analizado al 100%, integrándose como sigue:

Concepto	Importe
Reservas para el ICHISAL	\$ 164,840.06
Reservas para fondo de ahorro	19,077.00
Reserva vivienda	302,596.90
Reserva fondo de pensiones	30,033.81
Otras menores	4,533.74
Total	<u>\$ 521,081.51</u>

Se llevó a cabo la revisión verificando la antigüedad, concepto e importe, así como el soporte documental,

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

V.3. IMPUESTOS RETENIDOS

Al 31 de diciembre esta cuenta refleja un saldo de \$186,388.59, analizándose la cantidad de \$122,284.97 que representa el 66% del total y se integra como sigue:

Concepto	Importe
ISR: Sueldos y Salarios	\$ 122,284.97
Total	<u>\$ 122,284.97</u>

Se revisaron estos importes, que se retuvieron a los empleados, así como que se haya efectuado el entero correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

De la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

V.4. ACREEDORES DIVERSOS

Al 31 de diciembre del 2007 esta cuenta refleja un saldo de \$134,854.75, analizándose la cantidad de \$127,800.00 que representa el 95% del total y se integra como sigue:

Concepto	Importe
Fondo para mantenimiento de inmueble	\$ 127,800.00
Total	\$ 127,800.00 (1)

Se llevó a cabo la revisión, verificando la antigüedad, concepto e importe; así como el soporte documental correspondiente.

De la revisión efectuada se obtuvo el siguiente

COMENTARIO.

1) Corresponde a los gastos efectuados en la remodelación del edificio arrendado para las oficinas de este Organismo Público Autónomo, el cual se está amortizando de la renta a pagar; esto según contrato de arrendamiento del 1° de marzo del 2006, en el que se establece en la declaración 1.5 que las partes convienen expresamente invertir hasta un monto de \$127,800.00 en trabajos de remozamiento en el edificio; esta cuenta trae un saldo inicial al 1° de enero de \$100,000.00 menos dos amortizaciones de \$10,000.00 cada una y dos amortizaciones de \$3,900.00 cada una; este saldo fue cancelado según póliza de diario N° 350 del 30 de Junio del 2008.

VI. VARIACIONES PRESUPUESTALES

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Presupuesto	Real	Variación
Ingresos	\$ 25,073,900.00	\$ 25,107,191.50	\$ 33,291.50
Egresos	25,073,900.00	27,438,803.41	(2,364,903.41)
Total	\$ -	\$ (2,331,611.91)	\$ (2,331,611.91)

VI.1. INGRESOS

Concepto	Presupuesto	Real	Variación
Subsidios	\$ 25,073,900.00	\$ 25,073,900.00	\$ -
Rendimientos financieros	-	33,291.50	33,291.50 (1)
Total	\$ 25,073,900.00	\$ 25,107,191.50	\$ 33,291.50

EVALUACIÓN:

1) Diferencia que corresponde a los rendimientos financieros generados en las distintas cuentas bancarias, los cuales no fueron considerados en el presupuesto original.

VI.2. EGRESOS

Concepto	Presupuesto	Real	Variación
Activo fijo	\$ 1,293,500.00	\$ 2,925,262.00	\$ (1,631,762.00) (1)
Servicios personales	15,079,306.00	14,608,458.76	470,847.24 (2)
Materiales y suministros	852,000.00	787,102.01	64,897.99
Servicios generales	7,794,094.00	9,060,790.64	(1,266,696.64) (3)
Subsidios	55,000.00	57,190.00	(2,190.00)
Total	<u>\$ 25,073,900.00</u>	<u>\$ 27,438,803.41</u>	<u>\$ (2,364,903.41)</u>

EVALUACIÓN:

1) Corresponde a los recursos para la adquisición de vehículos y de bienes informáticos no ejercidos en el 2006, los cuales se ejercieron en el 2007.

2) Cantidad que se refleja en el rubro de seguridad social presupuestada no erogada.

3) Variación originada que se refleja en los conceptos de servicios de mantenimiento y traslado y distancia.

VII. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL ICHITAIP

Nombre	Puesto
Fernando Lino Bencomo Chávez	Consejero Presidente
Claudia Alonso Pesado	Consejera
Thlie Carlos Macías	Consejera
Rodrigo Ramírez Tarango	Consejero
Rodolfo Sandoval Peña	Consejero
Norberto Solís Carrera	Director
Fernando Liceaga Muñoz	Director
Héctor Natera Aguilar	Director
Audén Acosta Royval	Director
Adolfo Rico Vázquez	Director
Nicolás Juárez Caraveo	Coordinador
Lourdes Baeza Flores	Jefa de Departamento
Ignacio A. Holguín Rodríguez	Jefe de Departamento
Blanca Patricia López M.	Jefa de Departamento
María Elena Cárdenas Méndez	Jefa de Departamento
Ramón Leyva Delgado	Jefe de Departamento
Liliana Ramos Poucet	Jefa de Departamento